



Misantla, Ver., Diciembre 13 de 2013
Oficio No. DSA/0188-A
Asunto: Notificación de Fallo

DÍAZ GONZÁLEZ MARTINA
CALLE DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ 38 B .
COLONIA SANTA LETICIA, FORTÍN DE LAS FLORES, VER.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico – económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. LS-ITSM-01/13, relativa a la adquisición de **MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

13-Dic-2013

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

A

I. A la C. **MATEUS DEL GOLFO Y/O DÍAZ GONZÁLEZ MARTINA**, es conveniente adjudicarle las partidas 6, 70, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 26, 30, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 87, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106 y cincuenta por ciento de las partidas 43, 44, 45, 46, 73 y 74, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de \$110,579.25 (Ciento Diez Mil, Quinientos Setenta y Nueve pesos 25/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



adelante

II. Al C. **Hernández Guerrero Valfre Martín**, es conveniente adjudicarle las partidas **5, 8, 9, 19, 21, 25, 28, 34, 63, 68, 69, 88, 107** y **cincuenta por ciento de las partidas 43, 44, 45 y 46**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$65,025.00 (Sesenta y Cinco Mil Veinte Cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

III. A la C. **GUERRERO RESÉNDIZ PATRICIA**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 29, 31, 35, 36, 37, 67, 72, 77, 80, 83, 84, 85, 86, 89, 93, 94, 95, 100, 101** y **cincuenta por ciento de las partidas 73 y 74** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$50,226.75 (Cincuenta Mil Doscientos Veintiséis pesos 75/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbase a las empresas o personas físicas, **MATEUS DEL GOLFO Y/O DÍAZ GONZÁLEZ MARTINA, Hernández Guerrero Valfre Martín y GUERRERO RESÉNDIZ PATRICIA**, para que concurran a firmar los contratos derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----



SEP

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



SEV

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



adelante

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-ITSM-01/13.-----

ATENTAMENTE
"EXCELENCIA ACADÉMICA,
PARA UN FUTURO DE CALIDAD"

Mtro. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



C. P. R. Dr. JOSÉ ALBERTO GAYTÁN GARCÍA - DIRECTOR EN EL ITSM - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO
JAGG/REY/2013

Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite
Tel. 01 (235) 323 15 45, www.itsm.edu.mx
C.P 93821, Misantla, Veracruz, México



Misantla, Ver., Diciembre 13 de 2013
Oficio No. DSA/0188-B
Asunto: Notificación de Fallo

VALFRE MARTÍN HERNÁNDEZ GUERRERO
CALLE RUBÍ NO. 22 FRACCIONAMIENTO LA JOYA,
COLONIA CENTRO, ORIZABA, VER.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico – económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada **No. LS-ITSM-01/13**, relativa a la adquisición de **MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la C. **MATEUS DEL GOLFO Y/O DÍAZ GONZÁLEZ MARTINA**, es conveniente adjudicarle las partidas **6, 70, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 26, 30, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 87, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106** y cincuenta por ciento de las **partidas 43, 44, 45, 46, 73 y 74**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$110,579.25 (Ciento Diez Mil, Quinientos Setenta y Nueve pesos 25/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

*Recibido
13/12/13*



adelante

II. Al C. **Hernández Guerrero Valfre Martín**, es conveniente adjudicarle las partidas **5, 8, 9, 19, 21, 25, 28, 34, 63, 68, 69, 88, 107** y **cincuenta por ciento de las partidas 43, 44, 45 y 46**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$65,025.00 (Sesenta y Cinco Mil Veinte Cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

III. A la C. **GUERRERO RESÉNDIZ PATRICIA**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 29, 31, 35, 36, 37, 67, 72, 77, 80, 83, 84, 85, 86, 89, 93, 94, 95, 100, 101** y **cincuenta por ciento de las partidas 73 y 74** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$50,226.75 (Cincuenta Mil Doscientos Veintiséis pesos 75/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbese a las empresas o personas físicas, **MATEUS DEL GOLFO Y/O DÍAZ GONZÁLEZ MARTINA, Hernández Guerrero Valfre Martín y GUERRERO RESÉNDIZ PATRICIA**, para que concurren a firmar los contratos derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----



adelante

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-ITSM-01/13.-----

ATENTAMENTE
"EXCELENCIA ACADÉMICA,
PARA UN FUTURO DE CALIDAD"

MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN





adelante

Misantla, Ver., Diciembre 13 de 2013

Oficio No. DSA/0188-C

Asunto: Notificación de Fallo

GUERRERO RESENDIZ PATRICIA
CALLE SAN PASCUAL NÚMERO 314, COLINAS DE SANTA FE
VERACRUZ, VER. C.P. 91808
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico – económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada **No. LS-ITSM-01/13**, relativa a la adquisición de **MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la C. **MATEUS DEL GOLFO Y/O DÍAZ GONZÁLEZ MARTINA**, es conveniente adjudicarle las partidas **6, 70, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 26, 30, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 87, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106** y **cincuenta por ciento de las partidas 43, 44, 45, 46, 73 y 74**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$110,579.25 (Ciento Diez Mil, Quinientos Setenta y Nueve pesos 25/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

Recibido
13/12/13



adelante

II. Al C. **Hernández Guerrero Valfre Martín**, es conveniente adjudicarle las partidas **5, 8, 9, 19, 21, 25, 28, 34, 63, 68, 69, 88, 107** y **cincuenta por ciento de las partidas 43, 44, 45 y 46**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$65,025.00 (Sesenta y Cinco Mil Veinte Cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

III. A la C. **GUERRERO RESÉNDIZ PATRICIA**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 29, 31, 35, 36, 37, 67, 72, 77, 80, 83, 84, 85, 86, 89, 93, 94, 95, 100, 101** y **cincuenta por ciento de las partidas 73 y 74** en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$50,226.75 (Cincuenta Mil Doscientos Veintiséis pesos 75/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbese a las empresas o personas físicas, **MATEUS DEL GOLFO Y/O DÍAZ GONZÁLEZ MARTINA, Hernández Guerrero Valfre Martín y GUERRERO RESÉNDIZ PATRICIA**, para que concurren a firmar los contratos derivados del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----



adelante

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-ITSM-01/13.-----

ATENTAMENTE
"EXCELENCIA ACADÉMICA,
PARA UN FUTURO DE CALIDAD"



MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



C. C. P. DR. JOSÉ ALBERTO GAYTÁN GARCÍA - DIRECTOR EN EL ITSM - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO
JAGG/RYC/BER

Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite
Tel. 01 (235) 323 15 45, www.itsm.edu.mx
C.P. 93821, Misantla, Veracruz, México